

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

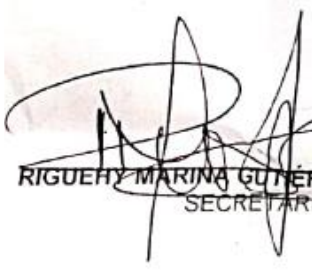
NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA POR EDICTO
(Artículo 323 del C.P.C.)

Radicado	11001333603520100025200
Medio de control	Reparación directa
Demandante	José Eduardo Doza Vanegas y otros
Demandada:	Nación - Superintendencia Financiera y Superintendencia de Sociedades
Fecha de la sentencia	treinta (30) de septiembre dos mil veintidós (2022)

Para notificar a las partes de la sentencia dictada en este proceso el treinta (30) de septiembre dos mil veintidós (2022), se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría de este despacho y se publica en el micrositio Web del Juzgado, por el término legal de tres (3) días, hoy tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Días hábiles de notificación: tres (3), cuatro (4) y cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Fecha de desfijación: cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022).


RIGUEHY MARINA GUTÉRREZ MARTÍNEZ
SECRETARÍA



Para descargar la sentencia del micrositio web pulse aquí: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-35-administrativo-de-bogota/344?p_p_id=56_INSTANCE_AF1TTS0kVuTF&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-2&p_p_col_pos=1&p_p_col_count=2